



STESV

202333601805671

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 07 de 2023

Señor

ARTURO LOBO GUERRERO
@artutoloboguer
111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES GRUPO 2.
Respuesta Radicado 202318501680122, Puente calle 134 con Autopista Norte, Contrato IDU 1826- 2021

Respetado señor Lobo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita:

"(...) Es urgente que los entes de control pongan la lupa al desgreño administrativo de la @Bogota y el @idubogota en ese puente de la autopista norte con calle 134 (...)"

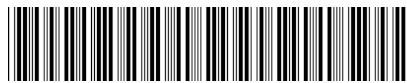
De manera atenta la Entidad comunica que, conforme al pronunciamiento T&G-COS-CO0109-2238 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 202352601721932, informó lo siguiente:

"(...) Al respecto el Contratista de Obra de obra Consorcio Reforzamiento PTCC 2022 indica que:

- () *Actualmente el Consorcio Reforzamiento PTCC 2022, se encuentra realizando las actividades constructivas del Contrato IDU-1826- 2021, cuyo objeto se enmarca en el reforzamiento estructural de cuatro (4) puentes vehiculares, incluido el puente ubicado en la Calle 134 con Autopista Norte.*

Se tiene planeado llevar a cabo una amplia mejora y reforzamiento sísmico en el puente de la calle 134 con autopista norte. Este proyecto implica la construcción de 100 micropilotes distribuidos a lo largo de los 5 ejes centrales del puente, con profundidades que varían entre 20.5 y 24.5 metros. Una vez finalizada esta fase, se procederá a reforzar las 5 zapatas centrales del puente, tanto el lado oriental como el occidental. Esto incluirá la perforación para anclajes de acero de diferentes diámetros, la instalación de refuerzos y el

1



STESV

202333601805671

Información Pública
Al responder cite este número

correspondiente vaciado de concreto. Además, se llevarán a cabo mejoras en las 15 columnas existentes, aumentando sus dimensiones de 50 x 60 cm a 75 x 85 cm. También se reforzarán las 5 vigas cabezales y se demolerán y reconstruirán los 10 topes sísmicos. Otro aspecto importante del proyecto implica el gateo para el reemplazo de los apoyos en neopreno en todo el puente, así como el uso de un sistema de postensado.

En el proceso de renovación, se demolerán los voladizos tanto del costado norte como del costado sur del tablero del puente, y se sustituirán las barandas por elementos metálicos que cumplen con las normativas actuales del código de puentes vigente. Además, se llevará a cabo una renovación completa del pavimento sobre el tablero; también se reconstruirán las escaleras y se llevarán a cabo actividades de saneo, como lavado, sellado e inyección de fisuras en el puente, seguido de una nueva capa de pintura antes de su entrega final (...)".

Como complemento a lo manifestado por el contratista de obra y la interventoría, la Entidad informa que conforme al contrato de consultoría IDU 1500 de 2017 que precedió el contrato de obra IDU 1826 de 2021, el análisis del estado de la estructura del puente que incluyó la patología de los elementos estructurales a saber: vigas, columnas y zapatas, se adelantaron en esa misma vigencia, por lo que actualmente y con un tiempo transcurrido de 6 años aproximadamente, el deterioro del puente ha aumentado. Por lo anterior, el IDU en cumplimiento al principio de responsabilidad con las obras que actualmente ejecuta, consideró pertinente adelantar diferentes actividades que, con ocasión del precitado contrato de consultoría, no fueron contempladas, pero que claramente permitirán entregar una obra que garantice la estabilidad de la estructura, salvaguardando a los usuarios de la misma.

Así mismo, el Instituto reitera su dedicación y empeño para la culminación de las obras lo antes posible y su compromiso con la búsqueda de alternativas que no impacten negativamente los tiempos y la movilidad del sector.

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala:

"... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto..."



STESV

202333601805671

Información Pública
Al responder cite este número

Por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 07-10-2023 07:00:42 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: KAREM NOFRED SAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.